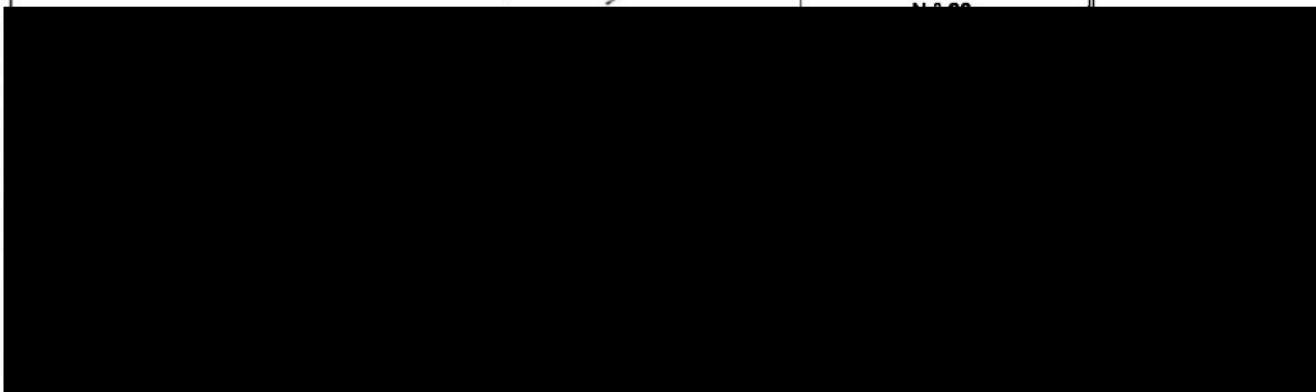


2291

4011

ANGEL ISAIAS TELLO DODERI

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA



Total Honorarios: \$: 884.956

134.956

Total: 750.000



Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

7221719

Fecha / Hora Impresión: 22/07/2026 17:19



DIMAO
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

CERTIFICACION

deterioradas o de mayor tránsito"

- [REDACTED]
- Boleta de Honorarios
- Copia Decreto Alcaldicio
- Copia de contrato

Lo anterior se informa para proceder al pago del honorario correspondiente.



JULIO

INFORMES 2026

VALLAS

Durante el mes de [REDACTED] de 2026 se trabajó en el cometido "Reparación y aplicación de pintura de todas las vallas existentes en la ciudad, considerando su ubicación, estado y necesidades de mantenimiento. El objetivo es planificar de forma ordenada las intervenciones y priorizar las vallas deterioradas o de mayor tránsito"

Las reparaciones fueron realizadas en los siguientes sectores:

- ❖ San Ignacio/ San Felipe Neri
- ❖ San Pedro/ Altura #421
- ❖ Camino a Melipilla/ San Ignacio
- ❖ Los Ceibos #1074
- ❖ Las Compuertas/ Santa Herminia
- ❖ El Manzano/ Altura #1057

De acuerdo a lo anterior, adjunto set fotográfico de las reparaciones señaladas

[REDACTED]
Ángel Tello Dodieri

Municipalidad de Padre Hurtado
[REDACTED]

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Reparación de Vallas
	San Ignacio/ San Felipe Neri



Fed

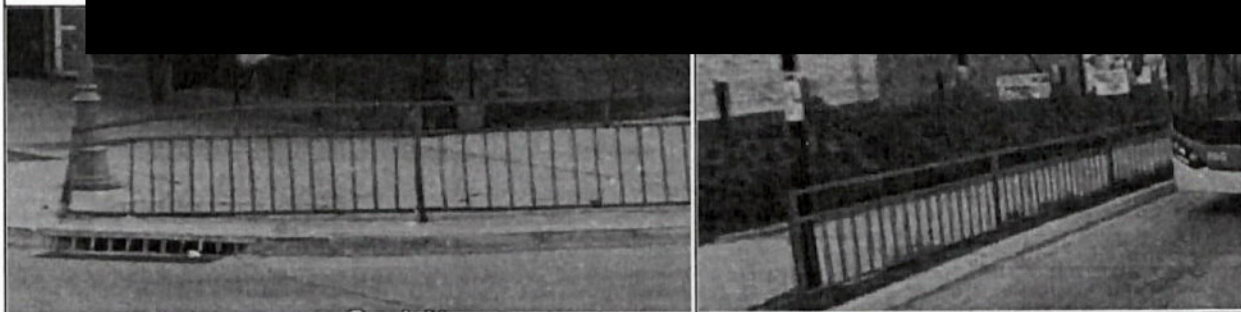


Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Reparación de Vallas



Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Reparación de Vallas



Fec



Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Reparación de Vallas





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

[REDACTED]
contratar personal en base a honorarios para cumplir con cometidos a través del Programa "Recuperación de Espacios Comunitarios año 2026" de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N°2411 de fecha 22/12/2025 que aprueba el Programa Recuperación de Espacio Comunitario año 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3. El Memorandum N°285 de fecha 26 de junio del 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita VRS a la Máxima Autoridad para la contratación de personal a honorarios para el año 2026.

[REDACTED]
servicios.

8. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico

9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través del programa Recuperación de Espacios

[REDACTED]
siguientes cometidos:

- Reparación, reposición y aplicación de pintura oportuna de todas las vallas existentes en la comuna, identificando su ubicación, estado y necesidades de mantenimiento. Este registro permitirá planificar de forma ordenada las intervenciones y priorizar aquellas zonas más deterioradas o de mayor tránsito.

Dejándose constancia que la labor será realizada fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

2. [REDACTED]

incluidos, desde el **01 de julio al 31 de diciembre 2026** que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.



DIRECCION JURIDICA

Contrato de Prestación de Servicios en Base de Honorarios

la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de don **ANGEL ISAIAS TELLO DODERI**, para efectuar el siguiente cometido.

- *Reparación, reposición y aplicación de pintura oportuna de todas las vallas existentes en la comuna, identificando su ubicación, estado y necesidades de mantenimiento. Este registro*

De

TE

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente la contratada al último día hábil del mes y previa entrega del Informe y certificación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

QUINTO: Se establece la obligación de "El Prestador" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

RALR(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ANPDZL-776>